

¡SUFICIENTE ES SUFICIENTE! COMPROMISO DE TOLERANCIA CERO FRENTE A LOS ATAQUES CONTRA LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y DEL MEDIO AMBIENTE

POR FRANCESCO MARTONE Y CLAIRE BRACEGIRDLE

Una guerra silenciosa se está librando en contra de los pueblos indígenas y de las comunidades locales que están defendiendo sus tierras contra la expansión de la industria. Estudios recientes han demostrado que los defensores de derechos humanos y del medio ambiente se enfrentan a riesgos significativos y cada vez mayores, sufriendo la violencia, la intimidación y la criminalización como resultado de sus esfuerzos.

Esta nota informativa evalúa de manera crítica las diferentes iniciativas, lideradas por los Estados, los órganos intergubernamentales, el sector privado y las instituciones financieras de desarrollo que buscan

ACERCA DE LA INICIATIVA DE TOLERANCIA CERO

La Iniciativa de Tolerancia Cero busca abordar el aumento de la violencia, la intimidación y los asesinatos de los miembros de los pueblos indígenas y de los defensores de derechos humanos en las cadenas de suministro mundiales.

Al reunir a las organizaciones, los individuos y las comunidades de todo el mundo, la Iniciativa ha prestado apoyo a representantes de 14 países para que hagan un llamado a la Tolerancia Cero ante los asesinatos y la violencia relacionados con la producción y el comercio de productos básicos.

Editado por Helen Tugendhat y Tom Griffiths. Traducido por: María Isabel Griffiths. Diseñado por: Tim Harcourt-Powell, con ilustraciones de MinuteWorks. El original de esta nota informativa fue escrito en inglés y traducido al español. Si existen discrepancias entre ambos textos, la versión inglesa debe considerarse como la correcta. © Forest Peoples Programme 2019. Esta nota informativa es una publicación sujeta a las condiciones de una licencia de tipo Reconocimiento de Creative Commons. La publicación se encuentra disponible gratuitamente en línea en www.forestpeoples.org. Los derechos de autor pertenecen al Forest Peoples Programme. Esta atribución general sobre los derechos de autor de la publicación no sobrescribe los derechos de propiedad de autor de la imagen individual dentro de la publicación.

proteger a los defensores de derechos humanos y del medio ambiente. Presenta además una visión general de algunas de las limitaciones clave de estas iniciativas, a la vez que argumenta que la mayoría de los compromisos declarados no han sido confirmados por acciones concretas. Más aún, encuentra que no se han incluido de manera adecuada el conocimiento, las experiencias y las prioridades de los defensores mismos en el diseño de planteamientos y mecanismos de protección.

Esta nota informativa establece por qué es necesario un *Compromiso de Tolerancia Cero*, no sólo para establecer una serie de normas y expectativas nuevas en cuanto al respeto de los derechos de los defensores de derechos humanos y del medio ambiente, sino también para que los mismos defensores estén al centro del desarrollo de las soluciones a los desafíos que enfrentan. Es así como esta nota informativa se basa en la investigación realizada para apoyar el desarrollo de un compromiso de tolerancia cero, así como en la experiencia amplia del Forest Peoples Programme en relación con el apoyo a los pueblos indígenas y las comunidades locales para que ejerzan su libre determinación.

LA ESCALA DEL PROBLEMA

Global Witness ha documentado 164 asesinatos de defensores del medio ambiente en 2018.¹ Más recientemente, la Coalición contra el Acaparamiento de Tierras registró 65 casos de detenciones arbitrarias y acoso judicial, 92 asesinatos y 46 casos de amenazas o ataques a golpes entre enero y abril de 2019.²

Dado los contextos en los que operan muchos defensores de derechos humanos y del medio ambiente -lugares donde los conflictos y la corrupción son comunes, el estado de derecho es débil y la prensa está restringida-, es muy probable que cifras como éstas subestimen la magnitud del problema. Además, un enfoque singular sobre los asesinatos no logra captar los impactos de mayor alcance del silenciamiento y la opresión. Los defensores

UNA NOTA ACERCA DE LA TERMINOLOGÍA

En esta nota informativa, utilizamos principalmente el término "defensor de los derechos humanos y del medio ambiente". Por defensores de los derechos humanos y del medio ambiente se entiende, por lo general, las personas que se ocupan de los derechos de los pueblos indígenas, los derechos sobre la tierra y los derechos ambientales. También hay que tener en cuenta que al utilizar "defensores de los derechos humanos y del medio ambiente" no sólo estamos describiendo a individuos, sino también a comunidades, movimientos y organizaciones. No nos enfocamos únicamente en los derechos humanos individuales y ambientales, reconociendo que en muchos casos el compromiso de los pueblos indígenas y de las comunidades con la protección del medio ambiente no puede separarse de su lucha colectiva por la libre determinación y la protección de la tierra de la cual dependen.

de derechos humanos y del medio ambiente en todo el mundo son objeto de amenazas, desplazamientos forzados, intimidación, campañas de difamación y criminalización. Medir estos impactos es un desafío, no sólo porque los Estados y los grupos de la sociedad civil a menudo carecen de la capacidad para hacerlo, sino también porque las formas en que la violencia y el acoso afectan la vida y el bienestar de las comunidades son multifacéticas.

Desde la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de derechos humanos en 1998, se presentó un aumento en el número y la intensidad de las amenazas, los ataques y los asesinatos de los defensores de derechos humanos y del medio ambiente.³ Desgraciadamente, este aumento ha sucedido a pesar de una mayor participación de los actores internacionales y de la sociedad civil en los intentos por proteger a los defensores y de identificar diversas formas para apoyar su trabajo.

¹ Global Witness, 2019. *¿Enemigos del Estado?* Disponible en: <https://www.globalwitness.org/es/campaigns/environmental-activists/enemigos-del-estado/>

² Coalición contra el Acaparamiento de Tierra, 2019. *Defending Commons' Land and ICCAs: enero a abril de 2019*. Disponible en: <https://bit.ly/2NNbCFG>

³ Front Line Defenders, 2019. *Análisis Global de Front Line Defenders 2018*. Disponible en https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/spanish_annual_report.pdf y Global Witness, 2019. *¿Enemigos del Estado?* Disponible en: <https://www.globalwitness.org/es/campaigns/environmental-activists/enemigos-del-estado/>

¿QUÉ ESTÁ OCASIONANDO ESTE AUMENTO?

Los defensores de derechos humanos y del medio ambiente que trabajan para proteger la tierra y el medio ambiente de los impactos ocasionados por los agronegocios y las industrias extractivas corren un riesgo mucho mayor. En una investigación publicada en 2019, Global Witness señaló que la agroindustria presenta el mayor número de asesinatos de defensores de derechos humanos y del medio ambiente (46), seguida de cerca por la minería y la extracción del petróleo (40), la caza ilegal (23) y la tala (23).

Estos sectores se encuentran en expansión. En la actualidad, los recursos están siendo extraídos de la tierra tres veces más rápido que en 1970, y la cantidad de materiales consumidos a nivel mundial está aumentando en un 3,2% cada año.⁴ Y, a medida que las industrias extractivas y los agronegocios se expanden, los riesgos que enfrentan los defensores de derechos humanos y del medio ambiente también aumentan.

Más aún, los defensores de derechos humanos y medioambientales están operando dentro de contextos que son cada vez más hostiles para los activistas y las movilizaciones de la sociedad civil. En muchos países, el acoso y la criminalización de los actores de la sociedad civil está aumentando, las manifestaciones están siendo más restringidas y un mayor número de organizaciones de medios de comunicación independientes se encuentran bajo una mayor presión.⁵

OPRESIÓN Y MARGINALIZACIÓN

Sin embargo, los pueblos indígenas y las comunidades locales no enfrentan únicamente este aumento cada vez más preocupante en la hostilidad, sino también los efectos de larga data del colonialismo. Los pueblos indígenas y las comunidades locales han sido marginados históricamente. Muchos gobiernos en el hemisferio sur siguen funcionando de manera tal que los excluyen y no reconocen sus derechos. Esto, junto con el hecho de que la frontera extractiva se está expandiendo sobre todo en lugares ocupados por dichos pueblos indígenas y comunidades locales, crea vulnerabilidades adicionales.

“Si vamos a salvar el planeta, tenemos que dejar de matar y criminalizar a las personas que lo protegen.”

VICTORIA TAULI-CORPUZ,
RELATORA ESPECIAL DE LA ONU SOBRE LOS
DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Por lo tanto, el entendimiento de los problemas enfrentados por los defensores de derechos humanos y del medio ambiente debe ser contextualizado con una apreciación de la naturaleza intersectorial de la opresión que sufren. Los mecanismos y enfoques para proteger a los defensores de derechos humanos y del medio ambiente deben ser diseñados teniendo en cuenta estas vulnerabilidades. Dependiendo del contexto, los defensores de derechos humanos y del medio ambiente pueden no tener acceso a la justicia; los desequilibrios de poder pueden limitar su voz y su capacidad de acción.

¿CÓMO SE HAN ABORDADO HASTA AHORA LOS DESAFÍOS QUE ENFRENTAN LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y DEL MEDIO AMBIENTE?

NACIONES UNIDAS

Existe una mayor conciencia en el sistema de las Naciones Unidas acerca de los problemas particulares que enfrentan los defensores de derechos humanos y del medio ambiente. El Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos y los titulares de mandatos especiales (el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente, entre otros)

⁴ Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, 2019. *Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su Séptimo período de sesiones*. Disponible en: <https://bit.ly/36Vs5jF>

⁵ Antoine Buyse, 2018. *Squeezing civic space: restrictions on civil society organizations and the linkages with human rights*. The International Journal of Human Rights, Volumen 22, número 8. Disponible en: <https://bit.ly/2O021eF>

se han centrado en los últimos años en la protección de los defensores de derechos humanos y del medio ambiente.

Algunos hitos importantes incluyen:

- La Resolución de las Naciones Unidas de 2013 sobre las defensoras de los derechos humanos, que reconoce el papel crucial que desempeñan, e insta a los Estados a crear un "entorno seguro y propicio" para ellas.⁶
- La publicación de dos informes centrados en los defensores de derechos humanos y del medio ambiente por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, en los que se destaca la gravedad del problema y la necesidad de una acción urgente por parte de los Estados, las empresas y los inversores.⁷
- El informe de 2018 de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que llama la atención sobre el notable aumento en el número de ataques y la criminalización de los pueblos indígenas que defienden sus derechos al verse amenazados por la expansión de la industria.⁸
- La adopción por parte del Consejo de Derechos Humanos en 2019 de una resolución reconociendo la importancia de los defensores de derechos humanos y del medio ambiente.⁹

Estas y otras iniciativas ponen de relieve los desafíos a los que se enfrentan los defensores de derechos humanos y del medio ambiente. Sin embargo, frecuentemente existe un desfase entre las responsabilidades y las expectativas que se atribuyen a los Estados, las empresas y los inversores y las realidades que enfrentan los defensores de derechos humanos y del medio ambiente sobre el terreno.

GOBIERNOS NACIONALES Y ÓRGANOS REGIONALES

Luego de la adopción en 1998 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre defensores de derechos humanos, los Estados, los órganos regionales y otras organizaciones intergubernamentales han introducido políticas, prácticas e instrumentos para lograr su implementación.

Directrices de la UE sobre los defensores de derechos humanos

Uno de los más importantes son las Directrices de la Unión Europea sobre los defensores de derechos humanos, adoptada en 2004 y revisada en 2008, que describen las formas en que la UE y los Estados miembros pueden apoyar políticamente a los defensores a través de sus embajadas y su trabajo diplomático. Se anima a los representantes de la UE y de las embajadas a que hagan incidencia por los defensores, realicen viajes sobre el terreno, supervisen los juicios, convoquen reuniones e incluso, en algunos casos, presten apoyo financiero.

Si bien las Directrices han jugado un papel importante en la obtención de apoyo para los defensores de derechos humanos y del medio ambiente, y en la elaboración de un plan de acción para varios otros países, la investigación de sus efectos ha puesto de relieve dos deficiencias fundamentales.

En primer lugar, un estudio realizado por Peace Brigades International – basado en la investigación de campo en varios países – encontró que los diplomáticos ejercían una cantidad considerable de discreción en su aplicación.¹⁰ Esta libertad es problemática dado que la protección de los defensores de derechos humanos y del medio ambiente aún no se ha integrado plenamente en las políticas comerciales o de inversión de la UE. Además, pueden surgir conflictos entre los intereses comerciales de la UE y de los Estados miembros y su responsabilidad de proteger a los defensores de derechos humanos y del medio ambiente.

En segundo lugar, las Directrices parecen tener un alcance limitado. Una evaluación de 2015 realizada por el Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos encontró que únicamente un tercio de los defensores de derechos humanos involucrados en las consultas regionales conocían estas Directrices. Aquellos que las conocían consideraron que el personal diplomático no estaba debidamente capacitado o informado.¹¹ Los defensores africanos de derechos humanos plantearon preocupaciones similares en un taller organizado por el Servicio Internacional de Derechos Humanos: antes del taller, la mayoría de los

⁶ Consejo de Derechos Humanos, 2013. Protección de los defensores de los derechos humanos, A/HRC/RES/22/6. Disponible en: <https://bit.ly/35f6GAp>

⁷ Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado, 2016. *Violencia contra los defensores del medio ambiente - Un nuevo informe de la ONU insta a la tolerancia cero*. Disponible en: <https://bit.ly/33rkEyD> y Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015. Situación de los defensores de Derechos Humanos. Disponible en: <https://bit.ly/34FVUmA>

⁸ Victoria Tauli-Corpuz, 2018. *Report to Human Rights Council: Attacks against and criminalization of indigenous peoples defending their rights*. Disponible en: <https://bit.ly/34DCD56>

⁹ ISHR, 2019. HRC40: *Council unanimously recognises vital role of environmental human rights defenders*. Disponible en: <https://bit.ly/34ICb5G>

¹⁰ Peace Brigades International, 2014. *Ten years of the EU guidelines on Human Rights Defenders: An assessment from the field*. PBI. Disponible en: <https://bit.ly/2K2OSAm>

¹¹ Asamblea general de las Naciones Unidas, 2015. Informe sobre la Situación de los Defensores de Derechos humanos. Disponible en: <https://bit.ly/34F646O>

participantes desconocían las Directrices.¹² Evidentemente, las Directrices sólo son útiles en la medida en que sean accesibles para los defensores de derechos humanos y del medio ambiente, y para el personal diplomático.

Programas de reubicación

Otro enfoque para asistir a los defensores de derechos humanos y del medio ambiente es facilitar su reubicación temporal, como lo hacen, por ejemplo, la Plataforma de reubicación temporal de la UE (EUTR) y los programas de Shelter Cities que funcionan en varios países. Estas iniciativas pueden dar, y de hecho dan, esperanza a los defensores de derechos humanos y del medio ambiente que se encuentran amenazados; sin embargo, son útiles principalmente para los activistas basados en zonas urbanas con vínculos existentes con las redes de solidaridad internacional. Muchos programas requieren el dominio de idiomas específicos y se centran únicamente en lugares particulares; la mayoría requiere que el beneficiario viaje cierta distancia, lejos de su comunidad y del lugar de la lucha. En este caso, los riesgos de reducir la protección de los defensores individuales de derechos humanos y del medio ambiente son evidentes: los miembros de la familia y de la comunidad que se quedan atrás pueden sufrir represalias. Por lo tanto, los programas de reubicación existentes no han sido en gran medida diseñados para satisfacer adecuadamente las necesidades de los defensores de derechos humanos y del medio ambiente.

Planes de acción nacionales sobre las empresas y los derechos humanos

Se insta a los Estados para que desarrollen planes de acción nacionales como parte de sus esfuerzos de implementar los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Sin embargo, la revisión de los planes existentes demuestra que existe una variación considerable entre ellos: algunos hacen referencias generales a los defensores de derechos humanos, mientras que otros señalan las responsabilidades específicas de las empresas, o la necesidad de una mayor coherencia de las políticas.¹³ Más problemático, sin embargo, es el hecho de que los propios planes no exigen -a través de la regulación- la responsabilidad o rendición de cuentas de las empresas. Como destacó Humberto Cantù Rivera en *Business and Human Rights Journal*, al crear planes de acción nacionales, los Estados han "evitado cumplir con sus obligaciones de

regular y adoptar medidas legislativas".¹⁴ Rivera señala que, sin la facultad de efectuar cambios en la ley, los planes de acción nacionales "serán potencialmente ineficaces para generar cambios reales en la conducta comercial".¹⁵

Para abordar las causas profundas de la violencia contra los defensores de derechos humanos y del medio ambiente también se requiere que los Estados tomen medidas más enérgicas para hacer frente a aquellos actores no estatales violentos y opresivos, incluidos los grupos paramilitares, las bandas de delincuentes y los traficantes de drogas, que a menudo dan lugar a abusos de derechos y perjuicios a los defensores.

Ninguna de las iniciativas descritas anteriormente – las Directrices de la UE sobre defensores de los derechos humanos y los derechos humanos, los programas de reubicación, y los planes de acción nacionales - aborda las causas fundamentales de los ataques y amenazas contra los defensores de derechos humanos y del medio ambiente. Los Estados y los órganos regionales tienen responsabilidades hacia los defensores de derechos humanos y del medio ambiente, al tiempo que tratan de promover sus propios intereses comerciales; hasta ahora no se ha prestado suficiente atención a este posible conflicto de intereses. Además, y como lo destaca el análisis de los mecanismos de reubicación existentes, muchas de estas iniciativas no se basan en el conocimiento de las necesidades y prioridades de los defensores de derechos humanos y del medio ambiente.

Instituciones de financiación del desarrollo développement

Hasta la fecha, las instituciones de financiación del desarrollo han sido lentas en introducir políticas que protejan y apoyen a los defensores de derechos humanos y del medio ambiente. Una investigación de la Coalición para los Derechos Humanos en el Desarrollo ha revelado además que las instituciones de financiación del desarrollo no han tenido plenamente en cuenta los riesgos sociales y ambientales asociados a los proyectos que apoyan.¹⁶ Afirma que las instituciones de financiación del desarrollo no cuentan con procedimientos de diligencia debida suficientes. Además, no permiten que los defensores de derechos humanos y del medio ambiente participen en la toma de decisiones, y se basan principalmente en los reportes provenientes de los clientes, y no en la información

¹² ISHR, 2018. *NGO Forum: The impact of diplomatic initiatives on the protection of human rights defenders*. Disponible en: <https://bit.ly/34FcbYO>

¹³ Todos los planes de acción nacionales están disponibles en: <https://globalnaps.org/>

¹⁴ Humberto Cantù Rivera, 2019. *National Action Plans on Business and HRs: Progress or Mirage?* Business and Human Rights Journal, Volumen 4, número 2, Cambridge University Press. Disponible en: <https://bit.ly/2NAIAtZ>

¹⁵ Humberto Cantù Rivera, 2019. *National Action Plans on Business and HRs: Progress or Mirage?* Business and Human Rights Journal. Volumen 4, número 2, Cambridge University Press. Disponible en: <https://bit.ly/2NAIAtZ>

¹⁶ Coalición para los derechos en el desarrollo, 2019. "Riesgos no calculados: amenazas y ataques contrapersonas defensoras de derechos humanos y el papel de quienes financian el desarrollo". Disponible en: <https://bit.ly/2qyki13>.

recopilada sobre el terreno.¹⁷ Sin la existencia de mecanismos sólidos que hagan que el proceso de desarrollo sea participativo y responsable para las comunidades afectadas, las instituciones de financiación del desarrollo ponen a los defensores de derechos humanos y del medio ambiente en peligro.

Sector privado

A medida que ha aumentado la conciencia de los desafíos que enfrentan los defensores de derechos humanos y del medio ambiente, las empresas y los inversionistas se han visto obligados a tomar medidas para evitar mayores perjuicios. Sin embargo, hasta la fecha parece que los esfuerzos han sido insuficientes: el Corporate and Human Rights Benchmark (CHRB) de 2018 encontró que menos del 10% de las empresas encuestadas tienen compromisos de política pública sobre la protección de los defensores de derechos humanos.¹⁸ Más aún, en las 100 denuncias de impactos negativos serios sobre derechos humanos analizadas, la reparación sólo fue satisfactoria para los titulares de los derechos en el 3% de los casos.¹⁹

El Corporate and Human Rights Benchmark de 2018 indica que la implementación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas han sido insuficientes de una manera alarmante. Como se anotó anteriormente, el sector de los agronegocios y las industrias extractivas son los más peligrosos para los defensores de derechos humanos y del medio ambiente. Es preocupante por lo tanto, que el Benchmark haya encontrado que el 80% de las empresas extractivas y todas las empresas agrícolas pertinentes encuestadas no pudieran señalar ni describir cómo identifican a los titulares de derechos de tenencia de la tierra, ni cómo se relacionan con ellos.²⁰

Si bien algunas empresas e inversores han emitido declaraciones públicas sobre los defensores de derechos humanos y del medio ambiente, o han creado políticas para protegerlos, cabe señalar que hasta ahora las empresas han fallado en gran medida en incorporar la sensibilidad hacia los defensores de los defensores de derechos humanos y del medio ambiente en sus evaluaciones de riesgos. Es fundamental que lo hagan: debe ser responsabilidad de las empresas el evitar en primera instancia que se produzcan perjuicios.

Finalmente, debe anotarse que muchos de los mecanismos de rendición de cuentas de las empresas se basan en la suposición de que el sector privado y la sociedad civil operan dentro de un "espacio compartido". En este modelo, las empresas deben rendir cuentas porque la sociedad civil exige el reconocimiento de sus derechos. Sin embargo, los grupos históricamente marginados - que a menudo son los defensores de derechos humanos y del medio ambiente - pueden enfrentar dificultades al compartir el espacio con el sector privado.²¹ Una vez más, el apoyo a los defensores de derechos humanos y del medio ambiente debe diseñarse teniendo en cuenta los desequilibrios de poder, la marginación y la opresión.

¿POR QUÉ ES NECESARIO UN COMPROMISO DE TOLERANCIA CERO

Al examinar las iniciativas descritas anteriormente, es claro que se necesita más para prestar apoyo y protección a los defensores de derechos humanos y del medio ambiente. El hecho de que se haya hecho muy poco progreso - Global Witness informa que tres defensores de la tierra y del medio ambiente fueron asesinados cada semana en 2018 - se debe a que los enfoques existentes no abordan en realidad las causas profundas de los ataques y las amenazas.²² Con el fin de proteger a los defensores de derechos humanos y del medio ambiente, es preciso abordar las causas y los impulsores de la violencia. Y al abordar estas causas, los enfoques y mecanismos deben tener en cuenta los papeles que desempeñan la marginación histórica, el racismo y la impunidad. **Se necesita entonces un compromiso de tolerancia cero para centrar la atención en estas cuestiones sistémicas y profundamente arraigadas.**

Además, nuestro análisis demuestra que a pesar de los compromisos asumidos por las empresas, los Estados y los inversionistas para proteger a los defensores de derechos humanos y del medio ambiente, éstos no han sido suficientemente protegidos por las políticas existentes.

¹⁷ Coalición para los derechos en el desarrollo, 2019. "Riesgos no calculados: amenazas y ataques contra personas defensoras de derechos humanos y el papel de quienes financian el desarrollo." Disponible en: <https://bit.ly/2qykiI3>.

¹⁸ Institute for Human Rights and Business, 2018. *Corporate Human Rights Benchmark*. Disponible en: <https://bit.ly/354zsDw>

¹⁹ Institute for Human Rights and Business, 2018. *Corporate Human Rights Benchmark*. Disponible en: <https://bit.ly/354zsDw>

²⁰ Institute for Human Rights and Business, 2018. *Corporate Human Rights Benchmark*. Disponible en: <https://bit.ly/354zsDw>

²¹ Heinrich Böll Stiftung, 2017. *Natural Resource Struggles: Shrinking spaces for civil society*. Disponible en: <https://bit.ly/32yk157>

²² Global Witness, 2019. *¿Enemigos del Estado?* Disponible en: <https://www.globalwitness.org/es/campaigns/environmental-activists/enemigos-del-estado/>



EJEMPLOS DE ENFOQUES DE PROTECCIÓN COMUNITARIOS

- Cuenca del Congo: organizaciones de Camerún, de la República Centroafricana, Gabón y la República Democrática del Congo han creado un observatorio, *Verdir*.²³
- Colombia: *Somos Defensores* realiza evaluaciones de riesgo basado en la comunidad y apoya la reubicación temporal.
- Guatemala: *Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos* apoya a los defensores y defensoras de derechos humanos.
- México: Consorcio Oaxaca, una organización comunitaria feminista de la sociedad civil que brinda apoyo legal a mujeres defensoras de derechos humanos.²⁴

Crédito de fotografía: © Resguardo Cañamomo Lomapieta. Un miembro de la Guardia indígena que patrulla y monitorea el territorio del Resguardo Cañamomo Lomapieta.

Por lo tanto, es necesario un Compromiso de Tolerancia Cero para asegurar que las empresas desarrollen sistemas mucho más sólidos que les permitan cumplir con sus responsabilidades de proteger a los defensores de derechos humanos y del medio ambiente.

Sin embargo, se necesita un cambio de perspectiva: no son únicamente las acciones de los Estados, las empresas y los inversores lo que evitará que los defensores de derechos humanos y del medio ambiente sufran daños. **Se necesita un Compromiso de Tolerancia Cero para reconocer la acción de los defensores de derechos humanos y del medio ambiente, y para resaltar la importancia de los mecanismos y enfoques de protección basados en la comunidad.** A lo largo de un rango de contextos diferentes, los defensores de derechos humanos y del medio ambiente están redefiniendo la seguridad y la protección para satisfacer sus necesidades y prioridades. Estos esfuerzos deben ser sin duda alguna apoyados.

Más aún, los defensores de derechos humanos y del medio ambiente deben estar en el centro de la identificación de

las soluciones. Como se destaca en esta nota informativa, los enfoques para apoyar a los defensores de derechos humanos y del medio ambiente frecuentemente se quedan cortos, ya que no han tenido suficientemente en cuenta sus necesidades y prioridades. **Se necesita un Compromiso de Tolerancia Cero porque el conocimiento y las experiencias de los defensores de derechos humanos y del medio ambiente deben ser la base para comprender la naturaleza del problema y encontrar y desarrollar soluciones.**

Se requiere cambio de perspectiva para no centrarse más únicamente en los defensores individuales de derechos humanos y del medio ambiente. En cambio, los esfuerzos colectivos de las comunidades o grupos de comunidades deben ser reconocidos, **se necesita un Compromiso de Tolerancia Cero para asegurar que los enfoques de protección consideren que las comunidades, así como los individuos, pueden estar en peligro.** Además, y en particular en relación con los pueblos indígenas, los derechos colectivos deben ser comprendidos y respetados.

²³ Centre pour l'Environnement et le Développement. *Verdir: le respect des droits d'Homme dans le Bassin du Congo*. Disponible en: <https://bit.ly/2Ka1HJf>

²⁴ Inés M. Pousadela y Asmara Klein. *Contra viento y marea: Los peligros de luchar por la justicia en la gestión de los recursos naturales*. CIVICUS y Publique lo que Pagan. Disponible en https://www.civicus.org/images/0176_PWYP_CIVIC_SPACE_SPANISH_PR2.pdf

RECOMENDACIONES

ESTADOS

- Respetar los derechos de la tierra, y otros derechos colectivos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
- Promulgar una legislación para hacer frente a las causas de los ataques contra los defensores de derechos humanos y del medio ambiente, con especial atención en la regulación de la ampliación de la frontera extractiva y la apertura del espacio cívico.
- Abordar los conflictos de intereses entre los intereses comerciales y las responsabilidades para con los defensores del medio ambiente y los defensores de los derechos humanos.

SECTOR PRIVADO

- La diligencia debida sobre los derechos humanos debe ser obligatoria, y la sensibilidad hacia las actividades de los defensores de derechos humanos y del medio ambiente debe incorporarse en las evaluaciones de riesgos u otros procesos corporativos.
- Los derechos deben ser respetados a lo largo de la cadena de suministro.

FORMULADORES DE POLÍTICAS INTERNACIONALES

- Basar las decisiones y los enfoques que permitan apoyar a los defensores de derechos humanos y del medio ambiente en la información obtenida sobre el terreno.
- Garantizar que los defensores de derechos humanos y del medio ambiente son oídos y escuchados.
- Reconocer las acciones de los defensores de derechos humanos y del medio ambiente: mecanismos de protección basados en la comunidad.
- Fortalecer la capacidad de las comunidades para crear alianzas y redes, y para recopilar información que sirva como base para la defensa y el litigio.
- Equilibrar de nuevo el enfoque de respuesta lejos de los defensores de derechos humanos y del medio ambiente predominantemente individuales, y promover el reconocimiento de la acción colectiva y la importancia de los derechos colectivos.

“Nuestros líderes comunitarios están poniendo sus vidas en peligro para defender nuestro mundo.”

GEOVALDIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ,
DEFENSOR DE LA COMUNIDAD, COLOMBIA

CONCLUSIÓN

El papel de los pueblos indígenas y de las comunidades locales en la protección de la diversidad biológica y la mitigación del cambio climático es cada vez más reconocido, incluso por el Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Sin embargo, es profundamente irónico que este cambio -hacia el reconocimiento del conocimiento ambiental y la capacidad de manejo de las tierras de los pueblos indígenas y las comunidades locales - esté ocurriendo al mismo tiempo que se enfrentan a amenazas crecientes para defender la biodiversidad, el medio ambiente y la tierra contra la inexorable expansión de la industria.

Como se ha señalado en esta nota informativa, el aumento de las amenazas contra los defensores de derechos humanos y del medio ambiente se debe en parte al sector agroindustrial y a las industrias extractivas, en particular, que van cada vez más lejos alcanzando áreas que antes no estaban industrializadas sin una regulación efectiva por parte del Estado. Este aumento de las amenazas se debe también a la creciente participación de las comunidades y los pueblos de todo el mundo en aquellas cuestiones de la justicia ambiental y ecológica.

Estos esfuerzos deben ser respetados, no reprimidos. Se necesita un Compromiso de Tolerancia Cero como un paso hacia el reconocimiento de la acción, el conocimiento, las perspectivas y las experiencias de los defensores de derechos humanos y del medio ambiente, y como un paso hacia una acción significativamente más proactiva por parte de los Estados, los organismos intergubernamentales, las empresas, los inversores y los grupos de la sociedad civil para proteger contra los perjuicios a los defensores de derechos humanos y del medio ambiente.



Financially supported by



NICFI Norway's
International Climate
and Forest Initiative